

575

*Sergio Edelsztejn*  
5.924.40 23032527200

República Oriental del Uruguay  
Universidad de la República

CONVENIO DE ASISTENCIA ODONTOLÓGICA

Dr. MARIO EDELSZTEJN  
ODONTÓLOGO

En la ciudad de Montevideo, el 19 de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, entre **POR UNA PARTE:** el Dr. José Portillo en su carácter de Director del Servicio Central de Bienestar Universitario, en nombre y representación de la Universidad de la República, en adelante denominada UNIVERSIDAD, con sede en esta ciudad en N.º Brandzen N.º 1983 y **POR OTRA PARTE:** CODA S.R.L. persona jurídica hábil con sede en esta ciudad en la calle Mercedes 1517 debidamente representada por la Dra. Beatriz Campelo y los Drs. Mario Edelsztejn y Sergio Edelsztejn, **ACUERDAN** celebrar el presente convenio de Asistencia Odontológica.

**PRIMERO. OBJETIVO.**

El presente convenio tiene por objetivo contribuir al desarrollo y bienestar psíquico y físico de los funcionarios docentes y no docentes (así como a familiares en general), de la Universidad.

**SEGUNDO. DE LOS BENEFICIARIOS.**

1. Tendrán derecho a beneficiarse de las condiciones de este Convenio los funcionarios universitarios docentes y no docentes y sus familiares.

2. Los asociados tendrán los mismos derechos y deberes que los socios individuales CODA, y estarán sujetos a la reglamentación vigente de la referida Institución, quien se reserva el derecho de mantener o no la afiliación del funcionario y/o sus familiares.

3. No es condición para la afiliación de familiares que el funcionario respaldante sea socio, más si es necesaria la firma de conformidad conjuntamente con la solicitud de afiliación.

4. Los funcionarios que cesen su vinculación a la Universidad podrán mantener su calidad de Socio en forma no colectiva ateniéndose a la reglamentación vigente.

**TERCERO. SERVICIOS.**

Los servicios que prestará CODA en sus consultorios odontológicos (los que cubre la cuota), son:

*[Signature]*

Dr. BEATRIZ CAMPELO  
ODONTÓLOGA

Dr. JOSÉ PORTILLO  
DIRECTOR DEL SERVICIO CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



*República Oriental del Uruguay*  
*Universidad de la República*

*Arce*  
S. RUCO EDELSZTEJN

PARA MAYORES DE 12 AÑOS

- 1- Consultas.
- 2- Examen clínico, motivación, instrucción sobre Placa Microbiana (agente biológico causal de caries y enfermedad periodontal o "piorrea") y mecanismo de control. Enseñanza de higiene bucal (técnica de cepillado, uso de hilo dental, etc.).
- 3- Profilaxis en dentición permanente (eliminación de sarro y placa dental con instrumental Rotatorio por parte del profesional).
- 4- Técnica de Massler (eliminación parcial de tejido cariado de todas las piezas dentarias y colocación de cemento, con lo que se logra detener la enfermedad y mejorar el medio bucal en tanto se realizan los trabajos).
- 5- Extracciones.
- 6- Tratamiento de endodoncia convencional en dientes anteriores (es decir tratamiento de conductos de canino a canino, tanto superiores como inferiores).
- 7- Restauraciones de Amalgama de plata ("emplomaduras").
- 8- Resinas de autopolimerización (material de obturación estético, "porcelanas").
- 9- Provisionales de acrílicos.
- 10- Composturas y agregados de piezas a prótesis.
- 11- Desgaste selectivo.
- 12- Incrustaciones metálicas en dientes vitales.
- 13- Metal para incrustaciones y puentes.
- 14- Servicio de urgencia, que incluye los días sábados, domingos y feriados.

PARA MENORES HASTA 12 AÑOS

- 1- Consultas.
- 2- Educación para la salud, motivación y enseñanza de higiene bucal. Métodos de control de placa microbiana (visualización de la misma mediante test colorimétrico y control de dieta).
- 3- Profilaxis en dentición caduca (diente de leche) o mixta (cuando ya han erupcionado algunos permanentes). Topicación de fluor (colocación de gel fluorado sobre los dientes con lo que se hace el esmalte dentario más resistente a las caries).
- 4- Sellantes de fosas y fisuras, (técnica por la cual mediante la colocación de un material transparente sobre los surcos y fisuras de dientes y muelas sanos se previene la formación de caries en el futuro).
- 5- Técnica de Massler.
- 6- Pulpotomías con Formocresol, (tratamiento de conductos en dientes de leche o en dientes permanentes jóvenes).

*Dr. Mario Edelsztejn*  
ODONTÓLOGO

*Dr. Beatriz Campeiro*  
ODONTÓLOGA

*Dr. José Portillo*  
ODONTÓLOGO

DIRECCIÓN DEL SERVICIO  
CENTRAL DE REGISTRO UNIVERSITARIO



*República Oriental del Uruguay*  
*Universidad de la República*

7- Tratamientos pulpares directos e indirectos en dientes permanentes jóvenes, (tratamientos orientados a evitar la extirpación del nervio en casos de caries muy profundas, apelando a la capacidad reaccional del diente frente al uso de determinados medicamentos).

8- Endodoncia convencional en dientes anteriores.

9- Restauraciones en Amalgama de plata.

10- Restauraciones estéticas con resina de autopolimerización.

11- Coronas de acero.

12- Servicio de urgencia.

**CUARTO. COSTO DEL SERVICIO.**

1. La cuota mensual inicial será reajustada cuatrimestralmente de acuerdo al índice de incremento de los precios del consumo (IPC). La primera cuota será fijada por CODA según su tarifa vigente por convenio, en el momento de la afiliación.

**2. CUOTA MENSUAL**

El valor de la cuota mensual a la fecha es de N\$... Esta cuota permite acceder a funcionarios y familiares a todas las prestaciones brindadas por CODA que cubre la cuota, desde el momento de su ingreso sin pago de matrícula.

Las prestaciones no cubiertas por la cuota son las detalladas a continuación:

Endodoncia

- Pulpotomías en adultos.
- Dientes vitales y Necrosis sin Foco en Premolares y Molares (1º y 2º).
- Dientes con complicación Periapical en Anteriores, Premolares y Molares (1º y 2º).

Operatoria Dental

- Incrustación a perno.
- Perno Miñón.
- Block de resistencia.
- Veener Vital (corona combinada metal-acrílico).
- Veener no Vital (corona combinada metal-acrílico).
- Jacket de acrílico (vital y no vital).
- Jacket de porcelana (vital y no vital).
- Jacket de porcelana sobre metal.
- Placas neuromiorelajantes.
- Resinas de fotocurado.

Periodoncia

- Raspaje y curataje por sextante (incluye 3 controles).

*Luigi Delgado*  
SOLICITA ED. DEL SERVICIO

*[Signature]*  
Dr. MARIO EDELSZTEJN  
ODONTOLOGO

*[Signature]*  
Dra. BEATRIZ CAMPELO LIMA  
ODONTOLOGA

*[Signature]*  
Dr. JOSE PORTILLO  
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
CENTRAL BIENESTAR UNIVERSITARIO



República Oriental del Uruguay  
Universidad de la República

Prostodoncia fija y removible

- Prótesis completa superior e inferior.
- Rebasados.
- Prótesis inmediatas (sin rebasado ni acto quirúrgico).
- Parcial en acrílico.
- Parcial con esqueleto de cromo cobalto.
- Retenedor de prótesis fija.
- Pieza de pónico.

El cobro de la cuota mensual, tanto del funcionario titular como de sus familiares deberá ser descontado por palinilla. Si no fuera posible el descuento por planilla, la cuota mensual de éstos se verá incrementada en un 20% por gastos de cobranza.

Se beneficiará la afiliación del grupo familiar (entendiéndose por tal 4 personas) con el descuento de una cuota, es decir 4 personas afiliadas abonarán 3 cuotas; 8 personas abonarán 6 cuotas, etc.

3. COSTO DE LOS TRABAJOS NO CUBIERTOS POR LA CUOTA MENSUAL

40% y 60% de descuento sobre el arancel de la A.O.U. (Asociación Odontológica Uruguaya) contado o crédito a través de las financieras de plaza. El 60% de descuento es exclusivo para el capítulo de endodoncia de premolares y molares y resinas de fotocurado, mientras que el 40% de descuento lo es para el resto del arancel.

- 2 cuotas sin recargo.
- 3 " 10% de recargo.
- 4 " 15% de recargo.
- 5 " 20% de recargo.

QUINTO. DEL PAGO.

1. El pago de las cuotas y/o de los trabajos realizados no comprendidos en la cuota, tanto respecto de los funcionarios como de sus familiares, se efectuará mediante retención que la Universidad efectuará del sueldo del funcionario correspondiente.

Esta retención no podrá superar nunca el 20% del sueldo nominal del funcionario, siendo responsabilidad de este último - cuando no fuera posible la retención de sus haberes - el pago de las cuotas y/o de los trabajos realizados en forma directa en la Sede de CODA.

2. CODA entregará mensualmente hasta el día cinco de cada mes en la Sección Cuentas Corrientes de la Dirección General

*Lucrecia Bellón*  
Secretaría General

*Dr. Mario Edelsztejn*  
ODONTÓLOGO

*Dr. Beatriz Camacho Lima*  
ODONTÓLOGA

*Dr. José Portillo*  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO  
CENTRAL BIENESTAR UNIVERSITARIO



*República Oriental del Uruguay*  
*Universidad de la República*

de Administración Financiera, un listado con la información necesaria para efectuar las retenciones del sueldo, y un diskette con la misma información en SECIU, hasta el día quince los mismos efectos.

3. El pago por parte de la Universidad se realizará mensualmente luego del 20 del mes siguiente al que se realizan las retenciones al sueldo, siempre que se haya cumplido con el plazo del punto 2.

4. La Universidad no es responsable en caso de no poder realizar la retención correspondiente, pudiendo en todo caso el funcionario abonar su deuda en forma directa e individualmente en CODA para regularizar su situación.

**SIXTO. MORA.**

Se pacta la mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados, así como por la realización u omisión que se traduzca en una violación a lo estipulado en el presente.

**SEPTIMO. PROMOCION.**

Ambas partes se comprometen a difundir públicamente las condiciones de este Convenio, dándole la máxima divulgación posible entre todos los Servicios Universitarios.

A partir de la firma del presente convenio la empresa CODA, podrá desarrollar actividades de promoción, con la única restricción de no cumplirlos sino en aquellos lugares que cada Servicio designe a tales efectos.


**OCTAVO. VIGENCIA DEL CONVENIO.**

1. El presente Convenio comenzará a regir desde su suscripción previa aprobación por las autoridades respectivas.

2. Este convenio tendrá vigencia mínima de 2 años a partir de su suscripción y se considerará automáticamente renovada por períodos de un año, si antes de los 90 días del vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas una de las partes notificara a la otra por telegrama colacionado, su voluntad de no renovar el mismo.

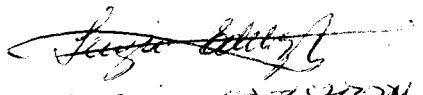
3. En señal de conformidad y para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra.-



  
Dr. JOSE PORTILLO  
DIRECTOR DEL SERVICIO  
CENTRAL BIENESTAR UNIVERSITARIO

  
Dr. MARIO EDELSZTEJN  
ODONTOLOGO

  
Dra. BEATRIZ CAMPELO  
ODONTOLOGA

  
Dra. BEATRIZ CAMPELO